

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46411 ZARAGOZA

Edicto

D^a. Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 296/2018-E, se ha dictado Auto de fecha 25 de septiembre de 2018, de declaración de concurso necesario de Magani Jewel's con CIF B50538354 y domicilio en Calle Joaquín Costa, número 3, de Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Magani Jewel's, S.L. y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180057471-1